

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- <u>2022-00167-00</u>	CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	EDDY YOLANDA PEÑA BLANCO	RAMON ALBERTO LEAL CASTELLANOS	Traslado de recurso	Tres (3) días
54-001-31-60-002- <u>2023-00395-00</u>	CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS	MARGARITA ROSA CABALLERO VELASCO	JOSÉ REYES POVEDA PÉREZ	Excepción de Merito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- <u>2020-00277-00</u>	PARTICIÓN ADICIONAL	LUCENID PEREZ AYALA	JESUS ANGEL TORRES PEDROZA	Traslado de recurso	Tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, **los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado,** por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

**MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA**